

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

427721 *Cuarta remesa de ayudas dirigidas a paliar las consecuencias de las restricciones motivadas por la crisis sanitaria de la COVID-19 en los sectores económicos de la restauración y otras en la isla de Formentera año 2021*

La Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2021, y en ejercicio de sus competencias, en base a aquello propuesto (conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas), y el artículo 10.3 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, y en virtud del Decreto de Presidencia de 3 de julio de 2019, publicado al BOIB número 102, de 25 de julio de 2019, mediante el cual se delegan atribuciones a la Comisión de Gobierno y el resto de atribuciones que le otorga la legislación vigente aprobó, el siguiente acuerdo:

(...)

Primero.- Excluir a las siguientes personas solicitantes de ayudas dirigidas a paliar las consecuencias de las restricciones motivadas por la crisis sanitaria de la COVID-19 en los sectores económicos de la restauración y otras en la isla de Formentera año 2021, atendiendo que no han cumplido con alguno de los criterios que se establecen en las bases de la convocatoria:

Exp Absis	DNI / CIF	Motivo exclusión
2021/2164	47259077B	2.4.c)

Segundo.- Excluir a las siguientes personas solicitantes de las ayudas objeto de esta convocatoria, atendiendo que en el plazo legalmente establecido no han enmendado la documentación requerida en el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de julio de 2021:

Exp. Absis	DNI / CIF	Motivo exclusión
2021/2065	X0544951-N	5.5.3 f) + 5.5.8.
2021/2080	X1914499-W	5.5.3 f) + 5.5.8.
2021/2086	X5432136L	5.5.3 f) + 5.5.8.
2021/2177	X8647952K	5.5.3 f) + 5.5.8.
2021/3027	E57142796	5.3.b) firmada por todos los socios
2021/3069	46623784R	5.5.3 f) + 5.5.8. +5.5.9 + 5.4. anexos + 5.5.12.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo, en el BOIB, en el tablón de anuncios y página web de este consell, conforme al artículo 18.4 de la Constitución y la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales.

Quart.- Dar cuenta de este acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto.- Trasladar este acuerdo al departamento de Intervención y Tesorería del Consell Insular de Formentera, a los efectos adecuados.

Sexto.- Notificar a las personas interesadas el presente acuerdo a través de la página web del Consell Insular de Formentera y del tablón de anuncios.

(...)"

La cual cosa se hace pública para el general conocimiento

Formentera, a fecha de la firma electrónica (16 de septiembre de 2021)

La presidenta del Consell Insular de Formentera

Alejandra Ferrer Kirschbaum